

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL**

**“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 020-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2021, MEJORAMIENTO DEL ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE OE10 y N84 BARRIO JAIME ROLDÓS PARROQUIA CONDADO AZLD”**

1

A los 21 días del mes de septiembre de 2021, comparecen, por una parte, los señores Arquitecta Gladys Arroyo Calderón, Administradora del Contrato, Arquitecto Christian Muzo Suntasig, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0229-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Arquitecto Luis Fernández Paucar en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.01.- Según contrato No. 020-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2021, celebrado el 14 de julio de 2021, el Arquitecto Luis Fernández Paucar, se comprometió a ejecutar la Obra: “MEJORAMIENTO DEL ÁREA VERDE UBICADA EN LA CALLE OE10 y N84 BARRIO JAIME ROLDÓS PARROQUIA CONDADO AZLD”, por el monto referencial de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON 12/100 CENTAVOS (USA \$ 12.497,12), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por parte del Administradora del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0327-M, de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta Gladys Arroyo Calderón que ha sido designada como Administradora del Contrato del proceso No. MCO-MQ-AZLD-014-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0328-M, de fecha 15 de julio de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador del proceso No. MCO-MQ-AZLD-014-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta Gladys Arroyo Calderón, como Administradora del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0123-M de fecha 16 de julio de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2021

1.07.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0047-M, de fecha 16 de julio de 2021, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 17 de julio de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-014-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 15 de agosto de 2021.

1.08.- Con oficio S/N de fecha 16 de julio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación, de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

2

1.09.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2528-E, de fecha 13 de agosto de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 18 de agosto de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.

1.10.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2557-E, de fecha 17 de agosto de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 26 de agosto de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.11.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0057-M de fecha 20 de agosto de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.12.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0229-M, de fecha 24 de agosto de 2021 y recibido por el delegado con fecha 24 de agosto, la Administradora Zonal designa al Arquitecto Christian Muzo Suntasig, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.13.- Con hoja de recorrido e inspección de campo No. 42-UZF-2021 de fecha 26 de agosto de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.14.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3057-O, de fecha 01 de septiembre de 2021, la Administradora Zonal, haciendo referencia en el Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-013, de la Unidad de Fiscalización, procede a devolver la planilla única de liquidación presentada por el contratista, debido a que contiene varias observaciones que deben ser subsanadas, para su posterior reingreso.

1.15.- Con oficio S/N y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2839-E, de fecha 06 de septiembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de septiembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el reingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.16.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UGU-2021-0071-M, de fecha 20 de septiembre de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de - 0.01 U.S.D., que corresponde al 0.00 %, como se detalla en el documento.

1.17.- Con fecha 21 de septiembre de 2021, la Administradora del Contrato Arquitecta Gladys Arroyo Calderón y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe único de la obra, cuyo documento se adjunta.

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2021

1.18.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

3

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por la Administradora del Contrato.

## TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

## CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 26 de agosto de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

### PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D.
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO. Retiro de capa vegetal	m2	436.000	1.500	654.000	134.58	201.870
2	0901	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS). Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico	m2	436.000	0.070	30.520	26.46	1.850



3	V922	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS. De la obra, en vías principales o secundarias del interior de la ciudad, incluye cargada, espojamiento y pago escombrera	m3-km	2224.000	0.460	1023.040	658.67	302.990
4	4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES. Picado hormigón, corte base tubo, refuer. ancl., excav., horm.simple 180 kg/cm2, cimentación.	u	1.000	72.420	72.420	1.00	72.420
5	0007	CONFORMACION SUPERFICIE PARA PARQUES. Sin reposición suelo, espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	160.000	1.800	288.000	254.51	458.120
6	5103	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO. Excavacion a mano estructuras menores altura maxima 1.8m.	m3	4.000	7.240	28.960	25.53	184.840
7	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS. Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especific. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	38.000	28.270	1074.260	15.01	424.330
8	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO. Espesor promedio 20cm, herramienta manual.	m2	62.000	3.620	224.440	73.17	264.880
9	0059	ENCOFRADO-DESEN.MURETE TABLERO.CONTRACH. Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	14.000	17.410	243.740	19.66	342.280
10	0630	GRADERIO 40x70cm HS.180 MACIZA ENCOFRA. Encofrado tablero contrachapado, espolvoreado mortero 1:3.	m	20.000	42.770	855.400	20.00	855.400
11	V770	MALLA ELECTROSOLDADA 150x150x5mm. Colocada. 504(2)A.	m2	39.000	6.360	248.040	40.53	257.770
12	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2. Hormigonera y vibrador. 503(7).	m3	6.000	144.190	865.140	6.95	1,002.120



13	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO. Corte 6x5mm, sellante elastomérico, corte, relleno	m	18.000	4.210	75.780	10.35	43.570
14	1601	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x6cm. Instalado con mortero 1:3	m	44.000	9.780	430.320	-	-
15	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE. No incluye desalojo.	m3	1.000	36.000	36.000	1.14	41.040
16	7054	RETIRO DE PUERTA ENROLLABLE Y METÁLICA. Desarmada, desalojo o embodegaje.	m2	3.000	9.560	28.680	2.81	26.860
17	0948	CUNETA TRIANGULAR H.S. f 'c=180 Kg/cm <sup>2</sup> , e=10cm, V=0.14m <sup>3</sup> . Excavación y encofrado.	m	24.000	29.620	710.880	23.50	696.070
18	P867	ADOQ. TRADICION COLOR 20x10x6cm 400kg/cm <sup>2</sup> . Cama de arena espesor 3cm, adoquín decorativo color.	m2	75.000	27.970	2097.750	90.93	2,543.310
19	P010	REPARACION CERRAMIENTO DE MALLA TRIGALV. malla trigelvanizada altura 2.50m	m	25.000	37.990	949.750	23.07	876.430
20	0531	PINTURA ESMALTE CON SOPLETE-SUPERFICIES METALICAS. 2 manos pintura esmalte, con soplete.	m2	118.000	5.420	639.560	55.83	302.600
21	0615	PUERTA DE MALLA GALVANI PEATONAL. Malla 50/10 3.3mm, tubo poste 2" y 1 1/2" suelda, bisagras, aldabón, pint. ant., coloc.	m2	3.000	88.940	266.820	2.81	249.920
22	P287	REPINTADO COLUMPIO - RESBALADERA. lijado, pintura uniprimer y esmalte 2 manos.	u	1.000	64.260	64.260	1.00	64.260
23	0529	PINTURA ESMALTE EN PARE. 2 manos (área <= 200 m2).	m2	101.000	4.930	497.930	123.18	607.280
24	0628	GRADAS 0.18x0.30m BASE=0.10m, MACIZA. f'c=180kg/cm <sup>2</sup> , encofrado, tablero contrachapado, espolvoreado, mortero 1:3.	m	1.000	13.850	13.850	11.84	163.980
25	4289	ENCHAMBADO TRANSPORTE 5km. transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento.	m2	62.000	4.980	308.760	254.51	1,267.460
26	D014	PODA DE CESPED Y FILOS DE CALZADAS. Motoguadaña, herramienta menor, sin desalojo de material podado.	m2	115.000	0.490	56.350	-	-



27	0706	BANCA H.A. 210Kg/cm2,ESPALDAR, L=1.5 A=45 H=80cm. Excavación, encof. cimi. hc.30x30, est. banca H. A. 210Kg/cm2, espolvoreado, pintura esmalte 2 manos.	u	2.000	180.420	360.840	2.00	360.840
28	0730	BASURERO TOOL GALV.1.4mm, TUBO 1 1/2". Columna 20x20x60cm	u	1.000	121.250	121.250	1.00	121.250
29	0622	ESPOLVOREADO. Mortero cemento arena1:3, espesor=2mm	m2	49.000	1.420	69.580	43.20	61.340
30	1046	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.3mm. Colocada suelta	m2	12.000	13.400	160.800	52.39	702.030
<b>TOTAL \$</b>						12,497.12	<b>TOTAL PLANILLADO</b>	12,497.11
							<b>IVA 12%</b>	1,499.65
							<b>TOTAL</b>	13,996.76

#### QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

<b>CELEBRACION DEL CONTRATO:</b>	14/07/2021
<b>PLAZO :</b>	30 días
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:</b>	17/07/2021
<b>VENCIMIENTO DEL PLAZO:</b>	15/08/2021
<b>SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA</b>	
<b>INICIO REAL DE LA OBRA</b>	
<b>EXTENSION PLAZO AUTORIZADA</b>	
<b>TERM. OBRA REPROGRAM.:</b>	
<b>TERM. CONTRAC. OBRA:</b>	13/08/2021

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, por lo que procede a solicitar la Recepción Provisional con anterioridad, como consta en la liquidación de plazos.

#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	<b>12,497.12</b>
Planilla contractual única:	12,497.11
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	-
<b>Valor de la obra ejecutado:</b>	<b>12,497.11</b>
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
<b>Total Reajustado</b>	-
<b>SUB-TOTAL :</b>	<b>12,497.11</b>
12% IVA	1,499.65
<b>TOTAL</b>	<b>13,996.76</b>
Anticipo 0%	-
Multa:	-
<b>TOTAL A LIQUIDAR:</b>	<b>13,996.76</b>

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-014-2021

**SON: TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 76/100 CENTAVOS**

**SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

7

**OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

**NOVENA: ENTREGA-RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

**DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 42-UZF-2021, en la cual manifiestas que se recibe la obra sin observaciones.
- Informes de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA  
ADMINISTRACION ZONAL  
“LA DELICIA “:**

8

Arq. Gladys Arroyo Calderón  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**

Arq. Luis Fernández Paucar  
**CONTRATISTA**

Arq. Christian Muzo Suntasig  
**TECNICO NO INTERVINIENTE**

Ing. Beker Ganan Suárez  
**FISCALIZADOR-OBSERVADOR**